



para despachos de oficio quatro mil

SELLO QVARTO
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y VNO.

para que se pague las mercedes con su guara
para mejor proveer y que vendan los Concejales
por la Buena Vasa de esta forma

da. Añalo

el 28 de

de

Juan Caxi

Vizca

1751

En calceamientos y

medidas.

Costa.

Ramón con

fran, Consejo de

Amem.
Matheo de Linares
H. Flores

Mui señor mio: ¹Revenimos a V. S. que
con el motivo de haver recurrido a S. M.
la Justicia, y remedio de la villa de Vi-
llada, haciendo presente a su Real Clemen-
cia la falta de Comercio, disminucion de
Sabidanza, y escasez de cosechas que fomen-
taba a sus vecinos con el trafico en el clix-
cado que tiene en cada semana, que se
havia a tenuado, y motibaba vexla imposi-
ble satisfacex ala Real Hacienda el enca-
vezamiento de sus contribuciones; Nos par-
ticipa el Excmo señor Marques de la En-
senada, por su arivo de Diez y nueve del
corriente que la Real Pieza de S. M. revol-
vio, que para desde primero de Enero del
año proximo pasado de mil setecientos y
Cinquenta, sea moderen ala villa, al año,
Diez y siete mil, quatrocientos, y catorze R^s,
y quatro más, en su encavezamiento del
primero, y segundo medios por Ciento,

Me señoresmos: Don señores Directores Generales &

Reunión Provincial de El Reyno mencionado en carta

Encanto Lascivio percorrento clausura
ad R?

Extrato de 11. de Novembro de 1742. mercúrio às. 10. Ex

poniendo sea ^{re}procurable sus ejes. C. En

Examin hecho por Ramon de

nombre la Pobra de la faja de comercio

En el mercado franco q Goraba, falta reconocer, 2

11 18
monición de las cosas, y monición sobre de sus

moradores, duplicando sedmase tak^{re} conom.

St. M. mexicana di Conque ammontato

log. Chancero Puerto, y proporcional a su alt.
89. sobre el mar. Delante de no sé

Estado. y el Huevo Queen, el cual me
El Indio Huevo en la Ensenada, no presione

L. P. Y. de S. M. exsolito vcl. m. m.

Volante, alemão, para economizar dinheiro

De lo qual se acordó el 15. En su Encomienda
 De los yndios mil quatrocientos y
 R. y quatrocientos, con la calidad de por años
 En la gracia de la cruz únicamente
 Al Benigno y humano medio por ciento
 Tenidos quatrocientos por ciento renovados
 han de quedar reducidos Ennovados a
 mil R. de los Encomendados. Ochoenta y
 quatrocientos y cuatrocientos y quatrocientos,
 por ellos se hallaba Encomendada En
 subministrando simonías para lo dicho.
 Los de primero y 2º medio por ciento antiguo
 denados de la R. corona, como el Encomendado
 de los servicios remitidos. Con sus meritos,
 y el servicio on. y ex. También con
 mente mandada S. M. y Celante de
 Queno de la Real Audiencia Encomendada, meritos
 y de la Encomendación. S. M. y
 y el Alon. de Taura a quien pertenecen los
 meritos de primero y 2º medio por ciento.
 También Encomendados, con sus meritos
 de la Real Audiencia: 32213. R. Encomendados
 ambas gracias Encomendados. Encomendados
 y de los meritos, para el servicio de la

[illegible]

Suia vicia practicanse sine los conser-
 vadores imperativamente con arreglo á las
 disposiciones delamencionada anterior con
 yresquienos relacomandados de las que
 enella sevisan concedidas p. su M. g.
 Abisandome a quedar en esta Intendencia

Don. Calm. m.
Año 1806 Diciembre 21

Mas, sumas

Enando

Justicia y Excmos. señores



Para despachos de oficio quatro misas

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y VNO.

Huando para, distribuir la cantidad que
S. M. (Don. Diego) se ha acordado modular
en el encargo de la Audiencia. A. N. S. P. Quinto
año de 1806 y en presente
En la villa de Puebla a veinte dias del mes de Mayo de mill
setecientos y cinquenta y uno: estando juntos en las casas
de Huamantla y en Sala Capitular los señores D. Ben-
edictine Morales Cochado Hicaldemar D. Juan Bernando
de Juarez Juan Camizero Vicedominos D. Juan de Al-
caldes honrrados y amtos. Eruditos D. Buenas Perea de Moraga
M. Manuel Consejo Perea Vicedominos Juan Consejo Perea
Procurador Sindico general de Inocencios Madrazo
Antones de Escalera Manuel Chico Lerón Diputados y podidos
de la cuadrilla de Vassal Manuel Vorge Salu de la cuadrilla
de las Puercas Juan Camizero Fernandez de la cuadrilla
de Santamaria: D. Fernando Fernandez de la cuadrilla
de de Avila: Juan Cauallero Garzon, y Juan Vorge Caspo-
de la cuadrilla de Puente: Juan Alvarez minor, y Juan de
Moratinos y Puga. Alaguardilla de Viteana, Conde de
la Vega y Ananico Herrera de la cuadrilla de Perale por-
tados de las Vices que comprende de comun y hacen Consejo con
ellos. E. segun su cargo, y D. Pedro Enrriquez de los Poderes
de la Audiencia, y al decapado y solidum de los Vices de la
cuadrilla por antea de la Audiencia. Diferon que por S. M. (Don. Diego)
se acordó de la Audiencia, Inocencios de la Audiencia de mill setecientos
y nueve para que los Pueblos de esta Audiencia, con sus
enlaminas forma y estado en que se hallaban en sus Contribuciones